

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA N° 9

DATOS GENERALES:

- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- Nombre: D. ARSENIO GARCÍA BERROCAL
(100% pleno dominio carácter privativo)
- Dirección: C / Muro, 1
37.187 ALDEATEJADA (SALAMANCA)

DATOS CATASTRALES:

- Situación: C / Muro, 1
- Superficie: 1.277,000 m²
- Referencia: 3137209TL7333N0001IY
- Linderos: Norte: Calle Muro
Sur: Fincas referencias catastrales 3137210TL7333N0001DY y 3137211TL7333N0001XY
Este: Carretera Autonómica C-512
Oeste: Fincas referencias catastrales 3137221TL7333N0001HY y 3137222TL7333N0001WY
- Edificación: Tres edificaciones con los siguientes usos y superficies: vivienda de 143,000 m² construido en una planta, almacén de 12,000 m² en una sola planta y cochera de 79,000 m² construido en una planta

DATOS REGISTRALES:

- Situación: Avenida Peña de Francia SN
- Superficie: 1.550,000 m²
- Inscripción: finca: 1.381 tomo: 249 y 3.058 libro: 24 y 30 folio: 42 y 73 alta: 1ª y 2ª
- Linderos: Norte: Finca de D. Domingo Polanco
Sur: D. Antonio Polanco
Este: Carretera
Oeste: Resto de la Finca Matriz
- Edificación: Solar sobre el que se han construido una cochera de 75,000 m² y una vivienda unifamiliar de planta baja de 121,800 m² 110,000 m² útiles; linda por los cuatro puntos con la propia finca en que está enclavada con una extensión de 1.550,000 m²
- Titulares: D. Arsenio Garcia Berrocal. 100% del pleno dominio carácter privativo
- Cargas: Hipoteca de la inscripción 3ª de fecha 30 de mayo de 2.006, practicada en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 15 de marzo de 2.006 ante el notario D. Juan Antonio Blanco González, constituida a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA -LA CAIXA-, por la que responde de 60.000,00€ de principal de 2.274,90 € de intereses ordinarios, de 12.224,60€ de intereses de demora y de 9.250 € más para costas y gasto.
Por razón de procedencia se halla afecta a las reservas que se expresan en la inscripción 1ª, de la finca nº 1.039, sobre eventuales derechos que pudiera tener sobre la nuda propiedad de dicha finca que puedan corresponder a los demás hijos que pudiera tener la usufructuaria Dª. María del Carmen Ruiz Salazar Hernández o a falta de hijos de ésta de D. Emilio Ruiz de Salazar Hernandez o a los hijos de éste, en el improbable caso de fallecer sin hijos la usufructuaria, conforme testamento de D. José Manuel Ruiz de Salazar y Usatégui

OTROS DATOS:

- Superficie real medida: 1.506,000 m²
- Título de adquisición: Por título de donación en virtud de escritura pública, autorizada por José Antonio Linage Conde, en Salamanca, el día 27 de Diciembre de 1.975.
Por título de obra nueva en virtud de escritura pública, autorizada por Mariano González López, en Salamanca, el día 18 de Mayo de 1.995.
- Derechos reales: NO CONSTA
- Otras cargas: NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales: NO CONSTA
- Situación arrendaticia: NO CONSTA
- Observaciones: NO CONSTA

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (9)



SUPERFICIE REAL: 1.506,0000 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:
D. ARSENIO GARCÍA BERROCAL
(100% pleno dominio carácter privativo)

FINCA REGISTRAL: 1.381

Escala = 1/400

PARCELA(8) = 2.823,7674 m²

PARCELA(7) = 1.863,6165 m²

PARCELA(23) = 1.168,5735 m²

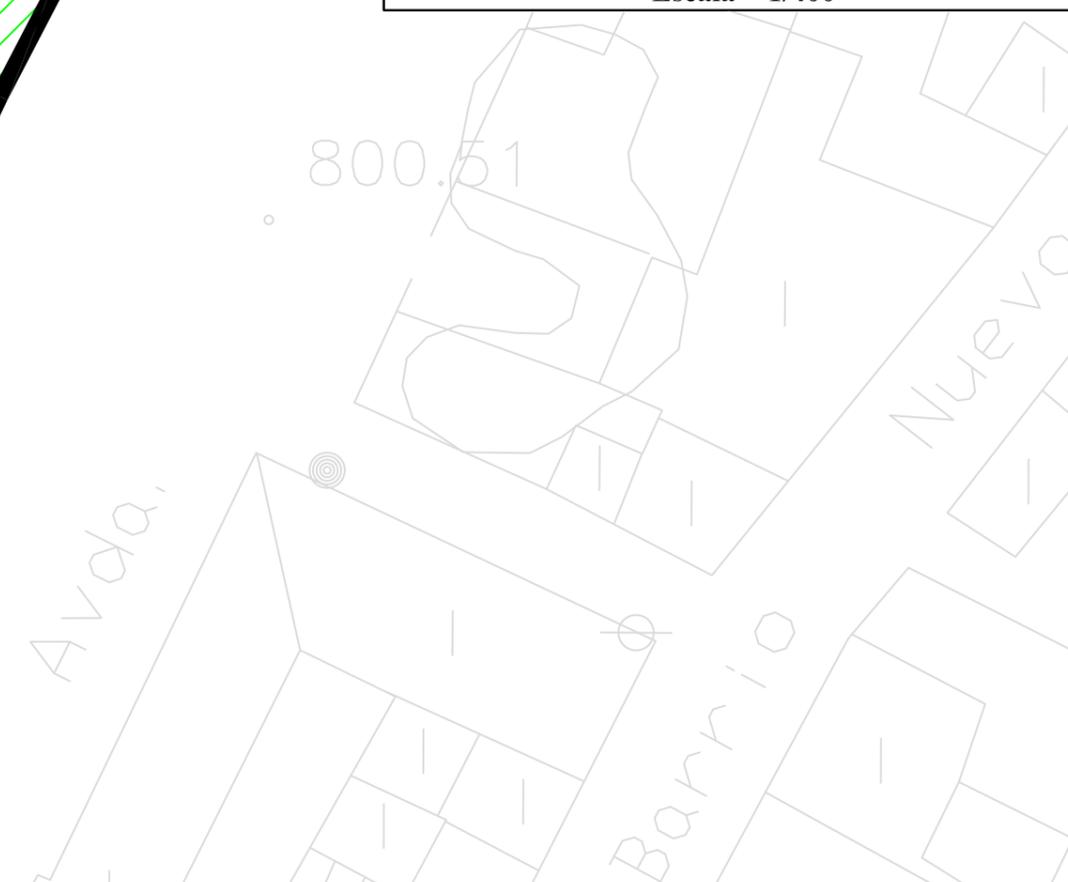
PARCELA(21) = 467,8449 m²

PARCELA(22) = 290,3234 m²

PARCELA(9) = 1.506,0000 m²

PARCELA(10) = 502,6190 m²

PARCELA(12) = 1.172,9847 m²





NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 3094702

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA N° 2

C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA N°: 1381
IDUFIR: 37010000020056



DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Vivienda unifamiliar

Localización: AVENIDA PEÑA DE FRANCIA SN

Superficies: Construida: ciento noventa y seis metros, ochenta decímetros cuadrados,
Terreno: mil quinientos cincuenta metros cuadrados,

Linderos:

Norte, FINCA DE DOMINGO POLANCO

Sur, ANTONIO POLANCO

Este, CARRETERA

Oeste, RESTO DE LA FINCA MATRIZ

Observaciones: SOLAR SOBRE EL QUE SE HA CONSTRUIDO UNA COCHERA DE 75M2 Y UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE PLANTA BAJA DE 121,80 M2

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA BERROCAL, ARSENIO - 100,000000% del pleno dominio, por título de donación en virtud de escritura pública, autorizada por José Antonio Linage Conde, en Salamanca, el día 27 de Diciembre de 1.975.	7766885S	249	24	42	1
GARCIA BERROCAL, ARSENIO - 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de obra nueva en virtud de escritura pública, autorizada por Mariano González López, en Salamanca, el día 18 de Mayo de 1.995.	7766885S	3058	30	73	2

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

OTROS. Por razón de procedencia se halla afecta a las RESERVAS que se expresan en la inscripción 1ª, de la finca n° 1039, sobre los eventuales derechos que pudiera tener sobre la nuda propiedad de dicha finca que puedan corresponder a los demás hijos que pudiera tener la usufructuaria Doña Maria del Carmen Ruiz de Salazar Hernández y al falta de hijos de ésta a Don Emilio Ruiz de Salazar Hernández o de los hijos de éste, en el improbable caso de fallecer sin hijos la usufructuaria, conforme al testamento de Don José Manuel Ruiz de Salazar y Usatégui.

Escritura pública de fecha 18/05/95 autorizada en SALAMANCA por el Notario Don MARIANO GONZÁLEZ LÓPEZ. Inscripción 2ª, al tomo 3.058, libro 30, folio 73, de fecha 26/07/1995.

HIPOTECA a favor de CAJA AHORROS PENSIONES BARCELONA, respondiendo de SESENTA MIL EUROS de PRINCIPAL, DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS de INTERESES ORDINARIOS, DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS de INTERESES DE DEMORA, y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS para COSTAS Y GASTOS, según la inscripción 3 practicada con fecha treinta de mayo de dos mil seis en virtud de escritura otorgada en SALAMANCA el quince de marzo de dos mil seis ante el Notario BLANCO GONZALEZ JUAN ANTONIO.

Formalizada en escritura de fecha 15/03/06, autorizada en SALAMANCA, por el Notario JUAN

Papel especial autorizado por el Colegio de Registradores.

ANTONIO BLANCO GONZÁLEZ, nº de protocolo 465. Inscripción 3ª, tomo 3.058, libro 30, folio 73 con fecha 30/05/2006.

La parte acreditada ha recibido en el propio acto del otorgamiento de la escritura de crédito abierto con garantía hipotecaria, la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS en concepto de primera disposición, de lo que expresamente se ha tomado razón en la inscripción de hipoteca, a los efectos prevenidos en el artículo 32.1.f), 2º inciso, del RD 685/82, de 17 de Marzo, por el que se desarrolla la Ley 2/81, de 25 de Marzo del Mercado Hipotecario.

Formalizada en escritura de fecha 15/03/06, autorizada en SALAMANCA, por el Notario JUAN ANTONIO BLANCO GONZÁLEZ, nº de protocolo 465. Inscripción 3ª, tomo 3.058, libro 30, folio 73 con fecha 30/05/2006.

PARTICIPACION EN EL DERECHO: 0,000000%

AFECTA durante cinco años al pago de la Liquidación Complementaria del Impuesto, según la nota al margen de la inscripción 3 de fecha treinta de mayo de dos mil seis contados a partir de dicha fecha.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.